

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

La cobertura sanitaria universal constituye, a día de hoy, uno de los ejes fundamentales de las políticas de la Organización Mundial de la Salud, pudiéndose observar cómo la mayoría de los países tanto de rentas bajas como medias y altas caminan hacia incrementos de la población cubierta en sus sistemas sanitarios.

En España, la aprobación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones supuso la retirada del derecho a la asistencia sanitaria de ciertos grupos de población entre los que se incluyen los inmigrantes en situación de irregularidad documental. A estas personas se les daba acceso solamente a la asistencia de urgencia, la obstétrica y la pediátrica.

Múltiples Comunidades Autónomas han diseñado mecanismos para eludir las restricciones puestas en este Real Decreto, mediante la creación de documentos paralelos a la tarjeta sanitaria; sin embargo, otras Comunidades Autónomas, lejos de facilitar el acceso al sistema sanitario de los inmigrantes indocumentados han caído en incumplimientos reiterados de lo establecido en el Real Decreto-ley 16/2012, emitiendo órdenes de cobro a los inmigrantes indocumentados en sus visitas a los servicios de Urgencias.

Colectivos ciudadanos como Yo Sí Sanidad Universal o la Plataforma Per Una Atenció Sanitària Universal a Catalunya (PASUCAT) han denunciado estos hechos, siendo el más reciente notificado el que recoge la PASUCAT en su página web (<http://lapasucat.blogspot.com.es/2017/02/continua-la-facturacion-ilegal-en-las.html>).

Ante la situación aquí planteada, realizamos las siguientes preguntas al gobierno:

¿De qué manera está el Gobierno velando por el cumplimiento de la capacidad de acceso a Urgencias, atención materno-obstétrica y pediátrica por parte de la población inmigrante indocumentada?

¿Ha establecido el Gobierno algún mecanismo de vigilancia del cumplimiento del derecho a la asistencia por parte de los inmigrantes indocumentados?

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para evitar que haya Comunidades Autónomas que vulneren lo establecido en el Real Decreto 16/2012 estableciendo cobros por asistencia que debería ser recibida sin aportación monetaria ligada a la misma?

Según los cálculos del Gobierno, ¿cuántas personas inmigrantes indocumentadas han perdido el derecho a la asistencia sanitaria en plenitud de condiciones desde la entrada del Real Decreto 16/2012?

¿Cree el Gobierno que las prestaciones a las que da acceso el modelo actual de cobertura sanitaria establecido por el Real Decreto 16/2012 es suficiente para velar por la protección de la salud –individual y colectiva- de todas las personas residentes en nuestro Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 2 de marzo

Marta Sibina i Camps
Diputada